



GOBIERNO DE PUERTO RICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO

REUNIÓN ORDINARIA DEL PLENO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO
15 de febrero de 2023, 11:00 a.m.

ACTA

I. Apertura de la Reunión

La reunión comenzó a las 11:20 a.m.

II. Verificación de Cuórum

Estando presente dos de los Comisionados Asociados y el Presidente, se constituyó el cuórum del Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público ("Negociado de Energía").

Presidente Edison Avilés Deliz
Comisionada Asociada Sylvia B. Ugarte Araujo
Comisionado Asociado Antonio Torres Miranda

El Presidente Edison Avilés Deliz excusó de la reunión a la Comisionada Asociada Lillian Mateo Santos y al Comisionado Asociado Ferdinand Ramos Soegaard por encontrarse fuera de la agencia en asuntos oficiales. También reconoció la presencia de la Directora Ejecutiva del Negociado de Energía, Marialma Alfau Alemán.

III. Aprobación de la Agenda

La agenda de la reunión, la cual fue previamente circulada, fue aprobada por el voto unánime de los presentes.

IV. Aprobación del Acta de la Reunión Ordinaria de 1ro de febrero de 2023

El acta, la cual fue previamente circulada, fue aprobada por el voto unánime de los presentes.

V. Asuntos para Consideración del Pleno:

La Secretaria Sonia Seda Gaztambide dio lectura a los asuntos ante la consideración del Pleno del Negociado.

El Pleno tiene ante su consideración los siguientes asuntos:

A. (2) Mociones recibidas en caso de Despliegue de Infraestructura para Cargadores para Vehículos Eléctricos, Asunto: NEPR-MI-2021-0013:

1. Presentación de Análisis de Integración de vehículos eléctricos, **presentada por CAMBIO.**
2. Moción para solicitar breve extensión de tiempo para presentar calendario del proyecto requerido en Resolución y Orden de 13 de enero de 2023 y para presentar el Informe de Progreso que vence el 13 de febrero de 2022, y la información sobre el estado de la Solicitud

de Propuesta que vence el 15 de febrero de 2023, respectivamente bajo dicha Resolución y Orden, **presentada por LUMA.**

B. (15) Mociones recibidas en caso de Métricas de Desempeño de LUMA, Asunto: NEPR-AP-2020-0025:

1. Moción para solicitar aclaración sobre Protocolo de Vista Evidenciaria, **presentada por LUMA.**
2. Moción solicitando autorización para utilizar un taquígrafo judicial durante la Vista Evidenciaria, **presentada por LUMA.**
3. Respuesta de LECO a “Moción para solicitar que el Negociado de Energía atienda asuntos pendientes”, **presentada por LUMA.**
4. Moción suplementaria a Moción para solicitar que el Negociado de Energía atienda asuntos pendientes, **presentada por LECO.**
5. Moción en solicitud de modificación de la agenda de la Vista Evidenciaria para incluir testigo de la Oficina Independiente de Protección al Consumidor (OIPC) omitido en la cuarta sesión y otros asuntos, **presentada por OIPC.**
6. Notificación de cumplimiento con Resolución y Orden de 10 de enero de 2023, y Memorando de Derecho en apoyo de Solicitud de trato confidencial a partes de la respuesta a la Solicitud Núm. 48, sometidas como parte del segundo grupo de respuestas a solicitudes de información presentadas el 31 de enero de 2023, **presentada por LUMA.**
7. Moción en solicitud para que se declare inadmisibles en evidencia la encuesta de J.D. Power sometida por LUMA y a los fines de que se elimine de manera parcial el testimonio de Jessica Laird, **presentada por OIPC.**
8. Moción en Reconsideración de la Resolución de 1 de febrero de 2023, **presentada por LUMA.**
9. Moción en Reconsideración de la Orden del Negociado de Energía para permitir solo un abogado por tema, **presentada por LECO.**
10. Notificación de intenciones de presentar una oposición a la Moción de la OIPC para anular prueba del record, **presentada por LUMA.**
11. Moción para solicitar que la testigo Jessica Laird sea incluida como testigo para la categoría de Eventos de Interrupción Mayor, **presentada por LUMA.**
12. Solicitud de extensión de término para someter prueba documental, **presentada por OIPC.**
13. Moción para presentar prueba documental para la Vista Evidenciaria, **presentada por LUMA.**
14. Moción para denegar el reclamo de confidencialidad de LUMA para sus respuestas al Requerimiento de Información #10, **presentada por LECO.**
15. Moción en cumplimiento de Orden, para someter prueba documental, **presentada por OIPC.**

C. (2) Mociones recibidas en casos de Enmiendas a contrato de compraventa de energía: Proyecto No-Operacional, presentadas por la Autoridad:

1. **(2)** Moción para presentar Informe de Progreso Mensual correspondiente a diciembre 2022 **Asuntos: Ciro One Salinas, LLC**

NEPR-AP-2021-0001 y Xzerta-Tec Solar I, LLC, Asunto: NEPR-AP-2021-0002.

D. (2) Mociones recibidas en caso de Revisión del Plan de Infraestructura a 10 Años de la Autoridad, presentadas por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2021-0002:

1. Moción para presentar la aprobación de FEMA a siete (7) proyectos, Solicitud de trato confidencial y Memorando de Derecho en apoyo.
2. Moción para presentar nueve (9) aprobaciones de proyectos, Solicitud de trato confidencial y Memorando de Derecho en apoyo a la misma.

E. Moción recibida en caso de Respuesta de LUMA al Huracán Fiona, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2022-0003:

1. Moción para presentar la Sexta actualización sobre el Plan de Estabilización para la capacidad de generación de emergencia temporera.

F. (3) Mociones recibidas en caso de Implementación de Trasbordo, Asunto: NEPR-MI-2023-0001:

1. Moción para presentar respuestas a Solicitud de Información emitida a través de la Resolución y Orden de 13 de enero de 2023, **presentada por LUMA.**
2. Moción de ICSE a Moción de LUMA de 2 de febrero de 2023, **presentada por Instituto de Competitividad y Sostenibilidad Económica de Puerto Rico (ICSE).**
3. Moción para informar la publicación del *Wheeling Customer Rider* en Cumplimiento con la Resolución y Orden de 22 de noviembre de 2022, **presentada por LUMA.**

G. (2) Mociones recibidas en caso de Enmienda a Acuerdo de compra de energía y Operación, presentadas por la Autoridad:

1. **(2)** Memorando de Derecho en apoyo a solicitud de trato confidencial de partes redactadas de la Petición, **Asuntos: Ciro Two Salinas, LLC, NEPR-AP-2023-0001; y Guayama Solar Energy, LLC, NEPR-AP-2023-0002.**

H. Moción recibida en caso de Revisión de Presupuesto Inicial de LUMA, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2021-0004:

1. Moción informativa sobre conflicto organizacional de Plan de Evasión de interés y mitigación adoptado de conformidad con el Plan de Consolidación de adquisiciones de LUMA.

I. Documentos recibidos en caso de Solicitud de Certificación San Fermín Solar Farm, LLC, presentada por San Fermín Solar, Asunto CEPR-CT-2016-0012:

1. Formulario de declaración de datos personales, Certificado de Registro de Comerciante, y Certificado de “Good Standing”.

J. Moción recibida en caso de Suspensiones de servicio de energía realizadas por la Autoridad, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-IN-2020-0002:

1. Moción de renuncia a representación legal.

K. (2) Mociones recibidas en caso de Tarifa Permanente de la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2020-0001:

1. Moción para presentar Informe de Reparación de Luminarias para enero 2023, **presentada por LUMA.**
2. Moción para presentar Informe de Reclamaciones correspondientes al periodo del 10 de enero al 9 de febrero de 2023, **presentada por la Autoridad.**

L. Moción recibida en caso de Desagregación de los Activos de la Autoridad, Asunto: NEPR-AP-2018-0004:

1. Moción para informar la publicación del *Wheeling Customer Rider* en cumplimiento con Resolución y Orden de 22 de noviembre de 2022.

M. Moción recibida en caso de Enmienda a contrato de compraventa de energía otorgado por la Autoridad y Punta Lima Wind Farm, LLC, Asunto: NEPR-AP-2021-0003:

1. Moción informativa sobre Estudios de Interconexión para el proyecto de Punta Lima y Solicitud de confidencialidad y Memorando de Derecho en apoyo a la misma.

VI. Asuntos Informativos:

La Comisionada Asociada Sylvia B. Ugarte Araujo dio lectura a los asuntos informativos del Pleno de Negociado de Energía.

Desde la última reunión del Pleno, el Negociado ha emitido las siguientes resoluciones y órdenes:

A. (8) Resoluciones y Órdenes emitidas en caso de Métricas de Desempeño de LUMA, Asunto: NEPR-AP-2020-0025.

1. El Negociado de Energía aprueba la solicitud de LECO para que el Profesor Agustín Alexi Irizarry-Rivera sea incluido como testigo en el contrainterrogatorio sobre métricas para Eventos de Interrupción Mayor, el viernes 10 de febrero de 2023, así como la métrica de satisfacción del cliente el miércoles, 8 de febrero de 2023.
2. El Negociado de Energía determina que la Vista Evidenciaria será conducida en inglés con una traducción simultánea en español y modifica el formato y establece que se llevarán a cabo bajo un modelo híbrido. Además, se reafirma que la Vista Pública se realizará el 16 y 17 de febrero de 2023.

3. El Negociado de Energía recibe y acepta los testimonios de Sr. Clark y la Sra. Watkins presentados como Exhibits en la Moción de 26 de enero de 2023.
4. El Negociado de Energía informa que la vista será conducida del 7 al 10 de febrero de 2023 de 9:00 am a 5:00 pm con un receso de almuerzo de 12:00 pm a 1:00 pm. El Negociado de Energía autoriza a LUMA a utilizar un taquígrafo judicial en la mencionada vista.
5. El Negociado de Energía deniega la Moción de 1ro de febrero de 2023 y aclara que, como cuestión de derecho, las Reglas de Evidencia se aplican de manera discrecional en las agencias.
6. El Negociado de Energía aprueba la solicitud de LUMA para incluir Mrs. Laird como testigo para la categoría de Eventos de Interrupción Mayor a realizarse el viernes, 10 de febrero de 2023. El Negociado de Energía deniega la Segunda Moción de LUMA de 2 de febrero de 2023. El Negociado de Energía abordó el tema planteado por LUMA en su Tercera Moción del 2 de febrero de 2023 a través de su Resolución y Orden emitida el 2 de febrero de 2023 en la cual, específicamente deniega la Moción de la OIPC para eliminar partes del testimonio de Jessica Laird y J.D. Power Survey. El Negociado de Energía aprueba a OIPC hasta el lunes, 6 de febrero de 2023 para presentar documentos que pretende introducir como evidencia. Finalmente, el Negociado de Energía deniega la Moción de LECO de 2 de febrero de 2023 y se reitera que a las partes se les permitirá utilizar solo un abogado por tema.
7. El Negociado de Energía emite la Agenda enmendada para incluir Mrs. Laird como testigo para la categoría de Eventos de Interrupción Mayor a realizarse el viernes, 10 de febrero de 2023.
8. El Negociado de Energía determina que la respuesta suplementaria de LUMA no es responsiva al Requerimiento de Información 10-48. El Negociado de Energía ordena a la Secretaria eliminar del registro administrativo la respuesta complementaria de LUMA a PREB-LUMA-10-48, incluido el Anexo A de la misma (Performance FY2022) y devolverlo a LUMA. Por lo anterior, el Negociado de Energía determina que no es necesario pronunciarse sobre la Solicitud de LUMA de trato confidencial, según solicitada por LUMA en la Moción del 31 de enero de 2023.

B. (5) Resoluciones y Órdenes emitidas en casos de Querellas y Revisiones de Facturas:

1. El Negociado de Energía declara ha lugar la Querella y ordena a la Autoridad y/o LUMA a realizar el ajuste correspondiente en la factura objetada de 3 de diciembre de 2021, **Asunto: Nelson Ortiz Santos vs. la Autoridad y/o LUMA, NEPR-QR-2022-0003.**
2. **(3)** El Negociado de Energía ordena el cierre y archivo en los siguientes casos:
 - a. Gabriel A. Sacarello Bravo vs. la Autoridad, **Asunto: NEPR-QR-2020-0038;**
 - b. Carolina Concepción Ortiz vs. Sunrun PR Operations, **Asunto: NEPR-QR-2022-0052;**
 - c. Ernesto P. Cuadra vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2022-0051;**

3. El Negociado de Energía declara no ha lugar la reconsideración presentada, **Asunto: Omar Toledo Díaz vs. LUMA, NEPR-RV-2022-0015.**
- C. **(2)** Resoluciones y Órdenes emitidas en casos **Enmienda a Acuerdo de compra de energía y Operación, Asuntos: Ciro Two Salinas, LLC, NEPR-AP-2023-0001 y Guayama Solar Energy, LLC, NEPR-AP-2023-0002.**
1. **(2)** El Negociado de Energía aprueba la solicitud de enmienda al Acuerdo de Compra de Energía y Operación de los proyectos de **Ciro Two y Guayama Solar**. La cartera de dieciocho proyectos de energía solar fotovoltaica en el Tranche 1 se alinea con el Plan de Acción Modificada de la Orden del Plan Integrado de Recursos.
- D. Resolución y Orden emitida en caso de **Tarifa Permanente de la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2020-0001.** El Negociado de Energía acoge la Moción de 23 de enero y concede designación y trato confidencial a la información tachada ("redacted") en la Moción 13 de enero, presentada de forma sellada. Sobre la Moción del 13 de enero, el Negociado de Energía reitera que los \$34, 550, 469. 97 continuarán diferidos hasta la próxima reconciliación que sería el 1ro de abril de 2023. En ese momento, el Negociado de Energía determinará la partida a ser recuperada del consumidor, tomando en cuenta las partidas recobradas por la Autoridad a esa fecha. A esos fines, el Negociado de Energía ORDENA a la Autoridad informar dentro de un término de cinco (5) días laborables, a partir de la notificación de la presente Resolución y Orden, cuál es el estatus del reclamo de los \$14,907,440.98 "*undisputed amount*" por concepto de costo incremental por el uso de combustible diésel en las unidades San Juan 5 y 6 durante el periodo de octubre, noviembre y diciembre de 2021 y/o aclarar si dicha partida fue desembolsada por New Fortress a la Autoridad. De igual forma, la Autoridad deberá notificar al Negociado de Energía sobre cualquier otra cantidad recobrada como parte de dicha reclamación correspondiente al periodo de junio 2021 a abril 2022.
- E. Resolución y Orden emitida en caso de **Revisión de Presupuesto Inicial de LUMA, Asunto: NEPR-MI-2021-0004.** El Negociado de Energía ordena a la Autoridad a presentar a LUMA, para que LUMA presente ante el Negociado, toda la documentación que la Autoridad presentó en relación con su carta de 11 de enero de 2023 a la Junta de Control Fiscal, dentro de cinco (5) días a la notificación de la Resolución y Orden de 10 de febrero de 2023.
- F. Resolución y Orden emitida en caso de **Despliegue de Infraestructura para Cargadores para Vehículos Eléctricos, Asunto: NEPR-MI-2021-0013.** El Negociado de Energía ordena a LUMA a cumplir con cada una de las partes de la Sección II de la Resolución y Orden de 14 de febrero de 2023.

VII. Casos Nuevos:

La Secretaria Sonia Seda Gaztambide dio lectura a los casos nuevos.

Desde la pasada reunión, el Negociado de Energía ha recibido dos (2) Querellas y siete (7) Solicitudes de Revisión Formal de Factura. Actualmente, el Negociado

tiene ante su atención doscientos ochenta y ocho (288) procedimientos activos. Los mismos se desglosan de la siguiente manera:

Querellas: 116
Revisiones Formales: 80
Aprobaciones: 11
Investigaciones: 12
Casos MI: 65
Avisos de Incumplimiento: 1
Solicitudes de Resoluciones Interpretativas: 3

De esos doscientos ochenta y ocho (288), ciento noventa y seis (196) son procedimientos de Querellas y Revisiones Formales de Factura.

VIII. Asuntos nuevos

No hubo asuntos nuevos.

IX. Clausura

La reunión culminó a las 11:36 a.m.

CERTIFICACIÓN

Certifico que el pleno del Negociado de Energía de Puerto Rico aprobó el Acta por el voto unánime de sus miembros hoy, 22 de febrero de 2023.





Sonia Seda Gaztambide
Secretaria